



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO. QVARENTA
MARAVEDIS. AÑO DE MIL O-
CIENTOS DIEZY OCHO.**

Posesion de los *11* Regidores y En la Villa de Toledo a primeros
del presente año Enero de mil ochocientos diez y ocho.
el Concejo, Justicia y Regim^{to} de ella, con los Diputados
y Síndico Personero del Comun q. abajo firman, con los
nuevamente electos a saber el *10* Sr. Felipe Sansio-
go Muñoz, D.ⁿ Miguel Diaz Gil, D.ⁿ Ant.^o Galas More-
no, y D.ⁿ Juan Juan Ontano por su estado Noble; Parq.
Ontano Amaya, Carlos Marco Lopez, Parquial Juan
Navarro, y Fran.^{co} Gomez Puche, habiendo sido notifi-
cados y citados a toque de Campana segun costumbre
para dar la posesion Real, Corporal Velguara, a D^{nos}
11 Regidores nuevamente electos para q. exercen
sus respective empleos en el cor.^{ta} año; el *10* Alcalde
Mayor les recibió Juram^{to} q. prestaron en la forma
legal, y por el presente se comprometen a desempeñar sus empleos
bien y fielmente, defender los Privileg. de la Villa
y el Municipio de la Purissima Concepcion, y en señal
y acto de verdadera Posesion su Magestad D^{no} Sr. Presidente
mando se sentase cada uno en su lugar, lo que
executaron quietos y pacíficamente sin contra-
dicion alguna; y lo firmaron; y en error errado
por el *10* Sr. Bern.^{do} Diaz Sindico actual, se expuso:
que en atencion a la incompatibilidad q. tiene D^{no}.
su empleo con el de su Hermano D.ⁿ Miguel Diaz
Gil de Regidor por su estado Noble en el cor.^{ta} año
se le exonerare de D^{no} su empleo, y se entiendo

